



CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, con el fin de informarle que mediante providencia de fecha 08 de agosto de 2023, se fijó fecha para diligencia de remate para el 17 de octubre hogaño. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 15 de agosto de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, quince de agosto de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 2296

Radicado No 666824003002-2018-00469-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA "COFINCAFE" Vs JESÚS RUBIEL MARTÍNEZ AGUIRRE

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la diligencia de remate fijada para el 17 de octubre hogaño, ya que por cuestiones de agenda no es posible realizarla en esta fecha; así las cosas, se dispone a reprogramar la fecha para diligencia de remate, para el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM.**

La fecha aquí dispuesta se agenda atendiendo a otros asuntos de prelación legal.

Notifíquese

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Jueza

Estado No. 139
De 16-08-2023

**

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe1613a395a5ea33ce0070be84bc9b1318633c24cc0b44a4b0cc32b8c9409e1**

Documento generado en 15/08/2023 11:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>